

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I

SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.032

Martes 24 de Diciembre de 2024

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2586542

#### MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

#### DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, EL MAUSOLEO DE HERMINIO GONZÁLEZ DEL CEMENTERIO GENERAL DE CONCEPCIÓN, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 62.- Santiago, 21 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3° N° 25 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N°16.617 y N°16.719, deroga el decreto ley N°651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N°11, de 2018, que modifica el decreto supremo N°19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en las actas de sesiones ordinarias de fechas 12 de abril y 24 de mayo, ambas de 2023, del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

Considerando:

1. Que, la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico fue realizada mediante carta de fecha 05.10.2020 por el Sr. Armando Cartes Montory, Secretario General de la Corporación Social y Cultural de Concepción. La solicitud cuenta con las cartas de apoyo del Sr. Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción; del Sr. Sergio Baeriswyl, Premio Nacional de Urbanismo 2014, y de la Sra. Mercedes Quintana, Presidenta de la Junta de Vecinos Gabriela Mistral.

2. Que, Herminio González fue Teniente Coronel del Ejército y dedicó su vida a la carrera de armas y a la administración pública en Concepción. Le correspondió comandar el Batallón Cívico de Concepción durante la Batalla de Huamachuco, librada en los Andes peruanos para la Guerra del Pacífico. Además, participó en las batallas de Chorrillos, Miraflores y Combate de San Pablo. Luego de estos episodios, en 1885 asume el cargo de administrador del Cementerio General. En 1911 fue designado Intendente (S). Falleció el 12 de junio de 1921 a la edad de 75 años.

3. Que, el mausoleo fue construido a principios del siglo XX, a petición del señor Herminio González. Es de estilo ecléctico, con elementos de la corriente clasicista con influencia francesa.

4. Que, el mausoleo colapsó en el terremoto de 2010, dos columnas de estilo jónico con sus respectivos capiteles están caídas, pero logró conservar su cúpula intacta, así como sus frontones. Producto de ello, la administración del Cementerio decidió conservarlo como una ruina consolidada y testimonio de la catástrofe.

5. Que, de conformidad con el informe de estabilidad del Mausoleo Herminio González Burgos de mayo de 2023, se concluye que no se han observado asentamientos ni daños en el mausoleo posterior al terremoto de 2010; que el mausoleo, en su situación actual, se encuentra

CVE 2586542

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

estable y que se recomienda observar su comportamiento frente a un sismo de gran magnitud, con el fin de establecer nuevos refuerzos futuros, en caso de ser necesarios.

6. Que, en sesión de 24 de mayo de 2023, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce los valores que sustentan la solicitud de declaración como Monumento Histórico, específicamente los siguientes:

- Es una ruina heredada que es el relato físico y el reflejo de la historia del país, que fue perturbada por un hecho histórico, correspondiente al terremoto del año 2010.
- Es un ejemplo actualizado de los conceptos de restauración arquitectónica del inglés John Ruskin frente a los del francés Viollet-le-Duc, priorizando la consolidación de la ruina.
- Es uno de los enterramientos más icónicos del Cementerio General de Concepción, conformándose como señal de identidad para la comunidad.

7. Que, los atributos que presenta el bien y que se reconocen por el Consejo de Monumentos Nacionales, son los siguientes:

- La ruina consolidada.
- La diferencia entre lo original y lo reparado mediante el uso de hormigón a la vista.
- La cúpula.
- Los elementos metálicos.

8. Que, el mausoleo es de propiedad del Sr. Herminio González Burgos y es administrado por el Sr. Ernesto Cruces Muñoz, Director del Cementerio General de Concepción. A su vez, el Cementerio es administrado por la Corporación Social y Cultural de Concepción, organismo que presentó la solicitud de declaratoria.

9. Que, en sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2023, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar por unanimidad la solicitud de declaración y pedir a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Mausoleo de Herminio González del Cementerio General de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío.

Decreto:

**Artículo primero:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Mausoleo de Herminio González del Cementerio General de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío, individualizado y graficado según plano de límites oficial N° 16-2023, el cual se adjunta, estableciendo un área protegida de 47 m<sup>2</sup>, en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite noriente, línea por solerilla de calle Pedro Lamas.
B - C	Límite suriente, línea por solerilla del mausoleo.
C - D	Límite surponiente, línea por solerilla de calle José Miguel Zañartu.
D - A	Límite norponiente, línea paralela a 09 m de la solerilla de calle Osvaldo Aichel.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	672.084	5.923.512
B	672.088	5.923.508
C	672.083	5.923.503
D	672.079	5.923.506

**Artículo segundo:** Archívese oficialmente el plano N° 16-2023 de límites del Mausoleo de Herminio González del Cementerio General de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío, con el fin de dejar constancia indubitable de su contenido y ajustarse al principio de transparencia y publicidad que debe imperar en los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

**Artículo tercero:** Incorpórarse el presente decreto al Registro Patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3º N° 30 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

**Artículo cuarto:** Incorpórese por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, del Mausoleo de Herminio González del Cementerio General de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4 del artículo 30 de la ley N° 21.045.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

